Factura: 001-001-000006758

20170901062P00170

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901062P00170

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE FEBRERO DEL 2017, (10:23)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEME GARCIA MARCOS CHRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923621692	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GOMEZ VARGAS CONSUELO GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920212800	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901062P00170
Factura No.: 001-001-000006758

NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTUS TAX & LEGAL CONSULTTAXLEGAL CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CEME GARCIA MARCOS CHRISTIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y tres de Febrero del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CONSULTUS TAX & LEGAL CONSULTTAXLEGAL CIA.LTDA., el/la señor(a) CEME GARCIA MARCOS CHRISTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GOMEZ VARGAS CONSUELO GUILLERMINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
CEME GARCIA MARCOS CHRISTIAN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
GOMEZ VARGAS CONSUELO GUILLERMINA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSULTUS TAX & LEGAL CONSULTTAXLEGAL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañia podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CEME GARCIA MARCOS CHRISTIAN	400	400.0	400.0	0.0
GOMEZ VARGAS CONSUELO GUILLERMINA	400	400.0	400.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GOMEZ VARGAS CONSUELO GUILLERMINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CEME GARCIA MARCOS CHRISTIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

CERTIFICADO DE VOTACION

009 — JUNTA No

009 - 222 — NUMERO

0920212800 — CEDULA

GOMEZ VARGAS CONSUELO GUILLERMINA

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 4

DAULE — CANTON

ZONA

LA AURORA — PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CUALIDAD

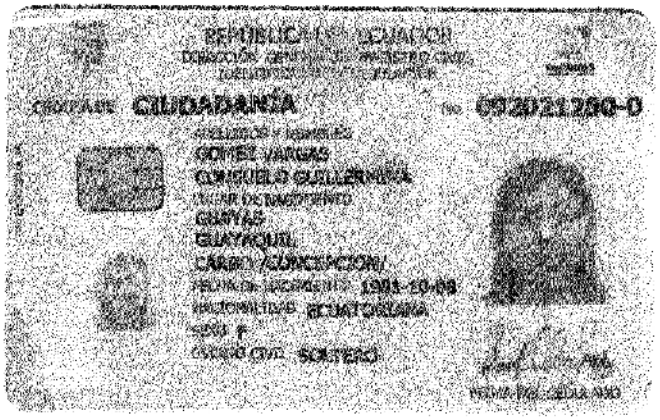

CEDULA DE CIUDADANÍA No 092021280-0

APELLIDOS Y NOMBRES

GOMEZ VARGAS

CONSUELO GUILLERMINA

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE EL CIUDADANO ... SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 1997

ESTE CERTIFICADO NO ES PARA TRAMITES DE LOS GRANDES PUBLICOS Y PRIVADOS

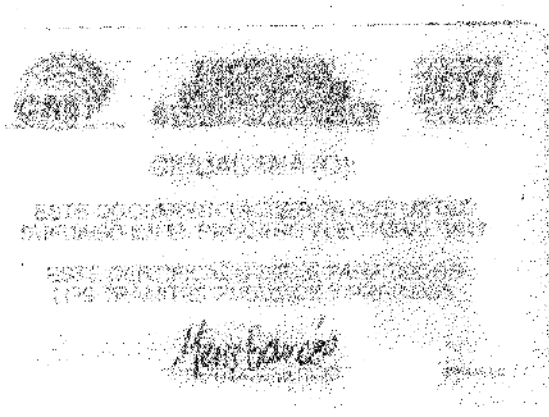

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN

MAGISTER TRIBUTACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GOMEZ CHEVEZ GIORGE FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VARGAS MOREIRA CONSUELO MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2015-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-07-03

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

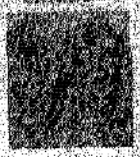

FIRMA DEL SUBSECRETARIO SECCIONAL

IDECU0920212800<<<<<<<<<<<<<<<

19811008F2027070 3ECU<<<<<<<<<<

GOMEZ<VARGAS<<CONSUELO<GUILLER

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
086
JUNTA No.
NÚMERO
0923521692
CÉDULA
CEME GARCIA MARCOS CHRISTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA: 1
PARROQUIA

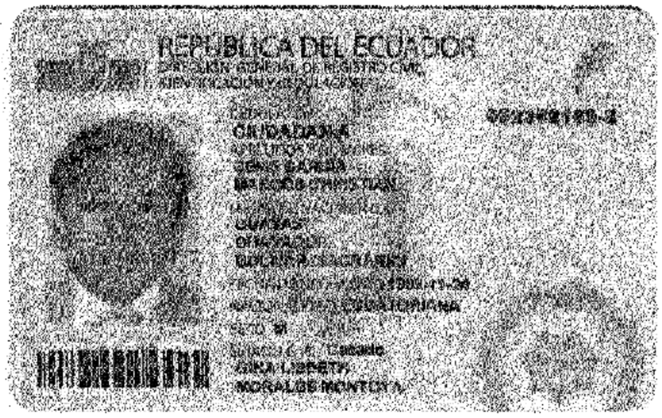
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
GUAYAS
MORALES MONTOYA

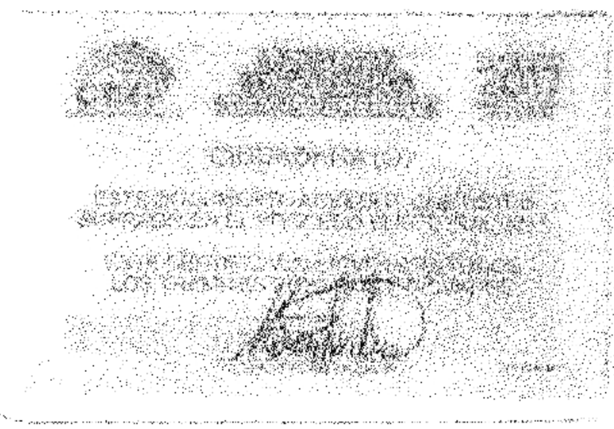

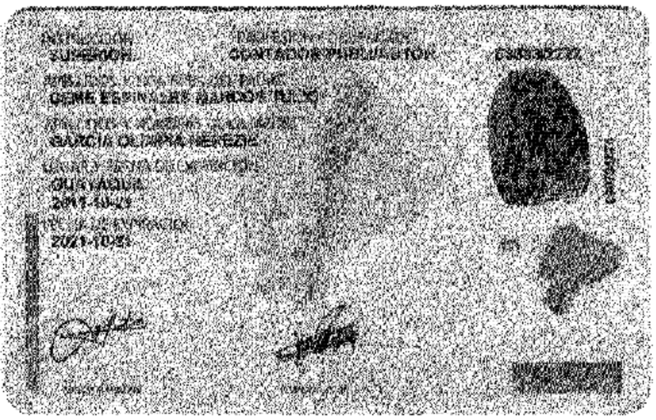
2021-10-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

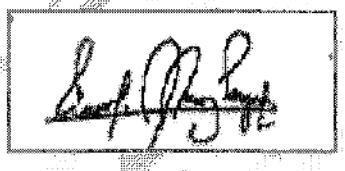

Número único de identificación: 0920212800

Nombres del ciudadano: GOMEZ VARGAS CONSUELO GUILLERMINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER TRIBUTACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: GOMEZ CHEVEZ GIORGE FAUSTO

Nombres de la madre: VARGAS MOREIRA CONSUELO MAGDALENA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-010-09839

170-010-09839

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 10:19:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923621692

Nombres del ciudadano: CEME GARCIA MARCOS CHRISTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES MONTOYA GINA LISBETH

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: CEME ESPINALES MARCOS TULIO

Nombres de la madre: GARCIA OLIMPIA NEREZIE

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-010-09813

175-010-09813

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 10:19:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

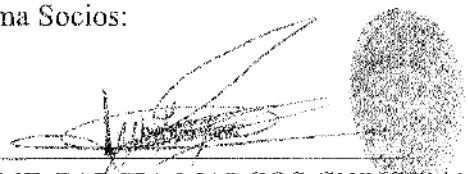

CEME GARCIA MARCOS CHRISTIAN
CEDULA: 0923621692

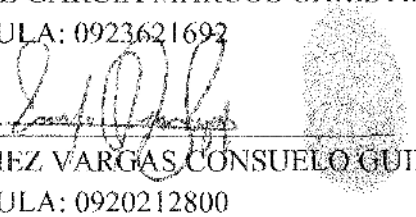

GOMEZ VARGAS CONSUELO GUILLERMINA
CEDULA: 0920212800

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
Identificacion: 0908548886

PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

Firmado digitalmente por PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
Fecha: 2017.02.23 11:39:34 -05'00'